Sobre dicha Encabezadora a Pedimos
dicho mi Jurisdiccion le Remitiese a
Este Sitio Provision Real para Se
Cite Sobre Pregone a Voz de Pregonero
Vn Dia Siguiente Que Fue Leydo dicho
Pregon Por la Justicia de
Mayor Cuello de Este Pueblo
Manuel Toledo Alguacil de Este Pueblo
de Caracas, cite Por Seguro de Este
Edos de dho mes Con Juramento que
Hizo dado antedicho Se le dio
Provision Primera Para que de Ser
Su Pregon dice de la Siguiente
Se Informase a S.A. de Si Somos
de los Vecinos Efectivos Segun me
Lo tiene Dicho de la Jurisdiccion a Su
Instancia de la Dicha Peticion que Pre
Sento Ante Dicho Juez de que se
dichamente Hauer de dho Pueblo
nos mes que Hizo Efectivo Su Pregon
Para no dar Cumplimiento a dha Su
Provision Informado el Pro Cuyo Te
nor Es Como Sigue Y Vuelto Auto
Cumplimiento a dha Provision Peticion
Se Funda a los mismos Seys Fan &